



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Acuerdo del Pleno de fecha 23 de febrero de 2023 del Ayuntamiento de Villatobas por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del jardín de infancia.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del jardín de infancia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones relativas al mismo, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villatobas, a 17 de marzo de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, María Gema Guerrero García-Agustinos.

Nº. I.-1849